24(veinticuatro)

RESOLUCIÓN CGR Nº 418

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SEGURO ODONTOLÓGICO"*, PAC Nº 44/18, ID Nº 350.555.

Asunción, 24 JUL. 2018

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21909/03, la Resolución CGR Nº 389/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 389/18 se dispone la modificación parcial de la Resolución CGR N° 101 de fecha 27 de febrero de 2018, que aprueba el "*Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, para el Ejercicio Fiscal 2018*" y se incorpora el Código PAC Nº 44 "*Seguro Odontológico*", a ser ejecutado en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nros. 12.453/08 y 5517/10"*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República (CGR), solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que será utilizado en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional, convocada para esta contratación.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto del P.E. Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocada para el *"Seguro Odontológico"* destinado a funcionarios de la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nros. 12.453/08 y 5517/10"*.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 418

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SEGURO ODONTOLÓGICO"*, PAC Nº 44/18, ID Nº 350.555.

///...

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocada para el *"Seguro Odontológico"* destinado a funcionarios de la Contraloría General de la República, PAC Nº 44/18, ID Nº 350.555, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, la implementación de lo dispuesto en esta resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/lg